

En la ciudad de Victoria y casa Palacio de
esta M. N. y M. L. Provincia de Nueva, da
da la hora de las cinco de la tarde de hoy
diez y uno de Mayo de mil ochocientos ve
seintay dos, previo aviso anticipado y bajo
la presidencia del Sr. D. Ramon Ortiz de Tor
rate y Martinez de Salas, Maestre de
Campo Coronado y Diputado general de
ella se reunieron en la sala de pacto de S. M.
los Sres. D. Francisco Juan de Ayala Padre de
la misma, D. Diego de Urdinola Barón de Prado
uno de los tenientes de Alcalde del Pto. ayun
tamiento de esta dicha ciudad, D. Juan de Vi
lasco, concul de S. M. D. Juan de Palacios
y Balzola, concul de Ingenieros militares, D.
Manuel de Guirio, D. José M. de Benítez,
D. Vidal de Arrieta, el Lic. D. Mateo Be
nigno de Morera concul de esta indicada
Prov. y D. Esteban Padua Argenteo su
ella y D. Francisco Paula de Hueta, titula
de esta referida ciudad, todos vecinos

de la comision suplicia nombrada por
decreto de doce del corriente mes, para la
preparacion de los trabajos y reunion de
datos que se eran precisos, ala comision
de la comunicacion fensa q' una las del
Norte y Bilbao por los puntos de Chris-
tophano e' Granada, no habiendolos concurren-
do Luis de Aguiar, D. Francisco de ~~Barra~~
y Guzman y D. Ladislao de Alarcon, asi bien
vocales de la indicada comision, el primero
por la ausencia accidental de esta poblacion,
el segundo por hallarse indispuento en cama
y el tercero por sus graves ocupaciones

Seguidamente el Sr. Diputado gene-
ral dio conocimiento a los concurrentes
del objeto del Ramerimiento sin embargo
de tenerlos representados por los officios para
ellos respectivamente en force del actual
habiendose dado lectura de cuantos ante-
cedentes existen en ellos al expediente que
conviene q' esta instruyendose acerca
del particular y especialmente del acuerdo
hecho por el cuerpo municipal de la Pro-
vincia en su segunda sesion ordina-
ria de ~~sete~~ del q' sigue y memoria
formada por el nombrado Sr. D. Juan

de S. Ildefonso relativa a los ferrocarriles que
dieren relacion a la construccion del unico
de trayecto; y despues de tratados asi la
situacion se entro entre todos ellos en una
amplia y detenida discusion, acerca de
los preliminares que este concepto debe
tener como de norma para la realizacion
del pensamiento, convencidos como halla-
ban de la utilidad y beneficios que reporta-
ra el pais, y de una union y conformidad
se dispuso lo que sigue

1º La designacion de una comision especial con
puesta de los Sres D. Juan de Velasco, D.
Vidal de Amila y D. Mateo Bunge de
Moran, con las facultades necesarias para
que en la mayor posible brevedad tratase
a Bilbao, Sebastian, Potosi y Comodoro
Bermejo, y conferencias con las Diputaciones, ayun-
tamientos, y empresas de los ferro-carriles
que estan contrayendo sus respectivos
territorios, y persuadidos de la utilidad y comu-
nicacion que indudablemente ha de producir
la construccion del ramal mencionado, consi-
guiendole por su medio la comunicacion
de las vias expresadas, y a que tomen una

parte activa y proporcional para la mas
facil y pronta ejecucion del recordado proyecto,
interinamente ademas, y lo juzgare conve-
niente, a las compañías de las referidas
vias ferreas del Norte, Bilbao y Navarra.
2.^o Que dicha comision se ponga de intelligen-
cia con el Sr. D. Manuel de Latorre, Go-
bernador Jefe de este Distrito, a fin de que,
en cuanto de su dependencia, dispense al fin
y efecto de que se trata toda la proteccion
que en su merced.

3.^o Que desde luego a nombre de la Prov.^a y
segun las aspiraciones consignadas por
el cuerpo municipal de ella, una citada
segunda union ordinaria de villa del
Actoral, se solicite del Gobierno de S. M.
la competente autorizacion para practi-
car los trabajos de la linea de camino
que se proyecta construir desde Orreaga
hacia Ormaiztegui y por el termino cuando
menor de un año.

4.^o Que en perjuicio de impetrar de las auto-
ridades, se faculten a los arquitectos
de Prov.^a y cuidando los instrumentos y
titulos que sean necesarios para que con
el auxilio procedan a la mayor bre-

verdad posible a verificar los estudios del
trayecto que debe recorrer el mencionado
camal de feno-carri.

3.^o Que con el objeto de ilustrar la opinion pu-
blica acerca de la utilidad y beneficios poriti-
vos que de llevarse a efecto el proyecto indica-
do ha de reportar el pais Vasco navarro
se remitan yemplares de la refenda me-
moria, no solo a las Diputaciones de Vizca-
ya, Guipuzcoa y Navarra, sino tambien a
los ay.^{tos} de Bilbao, I. Sebastian, Tolosa y Pau-
na, igualmente que a los Directores gerentes
o cuerpos de aduan de las vas ferreas q^e
quedan mencionadas.

6.^o Que tambien se entregue el cuerpo de yemplares
de la refenda memoria al Administrador de
fomento, Director general de obras publicas
comisionados y Diputados a cortes de las
Cortes Prov. Vasco-Navarras y algunas de
las redacciones de los diferentes periodicos
q^e se publican tanto en la corte como en
la de esta con el objeto de apreciar el au-
toris ostensible.

7.^o Que atendido el interes tan directo y posi-
tivo q^e con la realizacion de la idea ha

de obtener una ciudad, se dirija por el Sr.
Diputado general a su Ilustre ayuntamiento
el oportuno oficio invitándole a que
por medio de una comisión especial de
su seno tome parte en la preparación de
los trabajos y demas que sea preciso, en la
que S. E. designa en el decreto de doce
del actual.

Con lo que se levantó la sesión, ordenándose
de su resultante la presente acta,
que se firma el Sr. Diputado general con
sempre el Sr. de gobierno de que certifico.

Orden de
El Carate



7
Teleforo de Nestares
Secretario de govt.